



DECRETO N° **3006**

TEMUCO, **23 OCT. 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 17 de enero del 2020, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la Juventud"
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina Municipal de la Juventud cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Concurso ciudadano Sácale el Rollo a Temuco en tiempos de Pandemia**

Nombre de la Actividad	Concurso ciudadano Sácale el rollo a Temuco en tiempos de Pandemia
A quienes va dirigido	50 Jóvenes estudiantes de enseñanza media, universitaria y de organizaciones juveniles de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Concurso fotográfico en el que se espera recibir fotografías las que deberán ser enviadas por medio digital para participar del concurso Sácale el Rollo a Temuco en Tiempos de Pandemia, esto con el fin de fomentar la participación en los jóvenes de los diversos establecimientos de enseñanza media, superior y de organizaciones juveniles de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Transmitir mediante una fotografía, la solidaridad y aporte hacia la comunidad en tiempos de pandemia, tales como inclusión, voluntariados, expresiones culturales, deporte, religión. En el concurso fotográfico participaran jóvenes residentes de la Comuna de Temuco que tengan entre 15 a 29 años la que contempla dos categorías. 15 a 20 y 21 a 29 ambas categorías aficionados.
Fecha de la Actividad	Noviembre 2020
Cobertura estimada	1 Jornada, estimando la participación de 50 jóvenes de los cuales se tiene contemplado premiar a 10 y solo podrán participar los ganadores para la premiación, debido que la comuna se encuentra en fase 2 del plan paso a paso y por normativa solo se pueden reunir 10 personas en lugares cerrados.
Gasto Programado	\$1.000.000 (un millón de pesos) Concurso ciudadano Sácale el rollo a Temuco en Tiempos de pandemia Ítem de gasto: Producción de eventos 22.08.011.004. - Alimentación - Incentivos de participación - Amplificación - Ornamentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Registros de asistencia.

2130469

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud Ítem 22.08.011.004 servicio producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Leticia Leal Chandia, planta profesional, grado 9, Jefa de Departamento Comunitario y Vecinal quien velara por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia del Covid-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DZE(s) / LLCH / MGP / tcc



Distribución:

- Dideco
- Oficina municipal de la juventud
- Oficina de Partes.

1.